

Municipio de Colonia Elía
Colonia Elía-Dpto. Uruguay-Entre Ríos



DECRETO Nº: 114(M.C.E).

COLONIA ELÍA 30 JUL 2025

DISPONIENDO APROBAR CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS.-

VISTOS:

Las facultades del Intendente Municipal previstas en la Constitución Provincial y la ley 10.027, del Régimen Municipal de la Provincia de Entre Ríos y:

El expediente Nº 2965/25 y;

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 14, del expediente referenciado, obra nota de fecha 30 de mayo de 2025, mediante la cual la Secretaria de Turismo, Cultura y Deportes, solicita se arbitren los medios necesarios para efectuar la contratación de la señora **Fabiana del Carmen Gutierrez**, DNI: **37.289.517**, quién está a cargo de las clases de Apoyo Escolar de alumnos de Nivel Primario de la Escuela Primaria Nº 28 "Pte. Hipólito Yrigoyen" de la Localidad de Colonia Elía.-

Que, a fs. 14 vta. obra el correspondiente informe emitido por Contaduría Municipal sobre disponibilidad de fondos.-

Que, a fs. 15, obra contrato de prestación de servicios suscripto con la señora Gutierrez, en fecha 02 de junio del año 2025.-

POR TODO ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE COLONIA ELIA

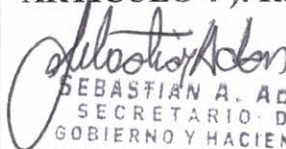
DECRETA

ARTÍCULO 1º): Dispónese aprobar el contrato de prestación de servicios oportunamente suscripto en 02 de junio del año 2025, con la profesora de Educación Primaria, señora **Fabiana del Carmen Gutierrez**, DNI: **37.289.517**, Argentina, mayor de edad, domiciliada en la Localidad de Colonia Elía, el cual tiene vigencia desde el 02 de junio de 2025 y culminará el 31 de diciembre del corriente año, cuya copia obra en fs. 15, del expediente referenciado.-

ARTÍCULO 2º): Dispónese reconocer el pago efectuado por Tesorería Municipal, a la señora **Fabiana del Carmen Gutierrez**, DNI: **37.289.517**, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA MIL CON 00/100 (\$280.000,00), según comprobante de Orden de Pago Nº 33756, de fecha 01/7/2025, obrante en fs. 18, del expediente referenciado.-

ARTÍCULO 3º): Dispónese que las modificaciones y/o ajustes del contrato de prestación de servicios aprobado en el Artículo 1º, del presente, sea realizado previa solicitud emitida por el Área competente.-

ARTÍCULO 4º): Regístrese, comuníquese y archívese.-


SEBASTIAN A. ADON
SECRETARIO DE
GOBIERNO Y HACIENDA
MUNICIPIO DE COLONIA ELIA




RAMONE BARRERA
INTENDENTE
MUNICIPIO DE COLONIA ELIA